

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20524 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 24/05/2012 en el procedimiento con número de autos 000189/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000274, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Carpintería Industrial C.P. Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera Orneva A Hurchillo, s/n., Orihuela/Alicante y CIF n.º b03136397, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 656, Libro 260, Sección 2.ª, Folio 16, Hoja 6868. Inscripción 1.ª, representada por el procurador don Luis Miguel Alacid Baño.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Iván Poveda Quiles, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante, con domicilio postal: Calle Poeta Miguel Hernández, 8, 2.ª, puerta D, Elche, y dirección de correo electrónica: ipq@economistas.org, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 31 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120041636-1